



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00052-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 090-2017-MPSM

Tarapoto, 11 de julio de 2017.



El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de julio de 2017, trató el pedido del regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, que consiste en escuelas de conducir autorizadas para la capacitación de conductores que tramitan licencias de conducir; y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

APROBÓ, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°.- RECOMENDAR al Alcalde provincial de San Martín, que a través de la Subgerencia de Promoción del Transporte Urbano, Transito y Seguridad Vial, realizar la supervisión de la prestación del servicio de capacitación de conductores que realizan las escuelas de conducir autorizadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.
Sala de Regidores;
GM;
GDEGAT;
SGTTSV
OSG
OII
OIS
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE